MEM22-002593 / IDM 112000
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: ANDREA DEL PILAR TELLEZ FALLA
Coordinadora (E) ARN Eje Cafetero – Vall del Cauca

Fecha: viernes, 25 de febrero de 2022

Asunto: Solicitud Cesión de contrato 541-2022

Por medio de la presente solicito la cesión del contrato electrónico No. 541 de 2022 de SECOP II conforme a las siguientes consideraciones:

De manera atenta en mi calidad de supervisor del contrato electrónico No. 541 de 2022 y teniendo en cuenta la comunicación (adjunta) de RUBEN DARIO VIVAS AHUMADA, Orientador de Facilitadores quien aduce "***se debe a que por temas de seguridad me impide seguir con la ejecución del contrato y además se me presentó una oportunidad de crecer laboral, familiar y personalmente*** " por lo tanto prestara sus servicios hasta el 10 de marzo, me permito informar que ante la necesidad de dar continuidad a todas las acciones derivadas del desarrollo de los procesos de Reincorporacion que se ejecutan en el GT Valle del cauca-Eje Cafetero, se procedió a verificar el perfil del Facilitador II contra los documentos aportados por DIANA MARCELA MARTINEZ MENESES identificada con C.C No. 1.082.773.628, encontrándose que cumple con los requisitos establecidos para dar continuidad a dicho contrato . En mérito de lo anterior autorizo el trámite de cesión.

Así mismo adjunto los siguientes documentos:

1 Documento carta solicitud de cesión contratista cedente RUBEN DARIO VIVAS AHUMADA; Radicado No. EXT22-003200 del 25 de febrero de 2022 solicitud cesión contrato No. 541 de 2022.
2 Formato de solicitud de modificación contractual
3 Documento de cesión anexo al contrato electrónico – formato Word para su respectiva validación y retroalimentación.

4 Carpeta contractual del Cesionario **DIANA MARCELA MARTINEZ MENECES** así:

Ítem	Tipología documental	Electrónico
2	Propuesta de servicios	X
5	Estudios previos	X
6	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía	X
7	Tarjeta Profesional	X
8	Hoja de vida para persona natural – SIGEP- **está pendiente enviar actualizada 2022**	X
9	Certificaciones de formación académica	X
10	Certificaciones de la experiencia	X
16	Certificado de afiliación seguridad social (EPS, AFP)	X
17	Certificado de afiliación a AFP pensión	
18	Fotocopia legible del Registro Único Tributario - RUT	X
19	Certificación de cuenta bancaria	X
20	Carta manifestación afiliación a la ARL	X

Agradezco su atención al presente.

Atentamente,

ANDREA DEL PILAR TELLEZ FALLA
Coordinadora (E) ARN Eje Cafetero – Vall del Cauca

Con copia:N.A
Anexos: Carpeta contractual en ZIP.
- 1 carta solicitud cesión
- 1 modificación contractual
- 1 documento anexo word.

Proyectó: Milena Moreno – Profesional Administrativo
Revisó: Andrea del Pilar Tellez – Coordinadora

Cali, 24 de febrero de 2022.

Doctora
Andrea del Pilar Tellez Falla.
Coordinadora Grupo Territorial ARN GT Valle del Cauca- Eje Cafetero.
Cali

Cordial Saludo,

Por medio de la presente realizo la solicitud de cesión de contrato No. **541 de 2022**, el cual suscribí con la Agencia para la Reincorporación y Normalización, dicha solicitud se debe a que por temas de seguridad me impide seguir con la ejecución del contrato y además se me presentó una oportunidad de crecer laboral, familiar y personalmente.

Dado lo anterior prestaré mis servicios hasta el 10 de marzo de 2022.

Atentamente,

RUBEN DARIO VIVAS AHUMADA
CC. 1.113.622.967 de Palmira
Cel. 3147680745
Correo personal: ruco258@hotmail.com
Dirección: Calle 45ª # 30-70

I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**No. 541- 2022**
Nombre Contratista	**RUBEN DARIO VIVAS AHUMADA**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA	**Valor a adicionar**	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA		
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia (lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**	DD de MM de AAAA	**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	DD de MM de AAAA
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**	DD de MM de AAAA		
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras	X	**Indique: Cesión de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

El contratista Ruben Dario Vivas Ahumada, dirige al supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. 541-2022, por medio de sigob EXT22-003200 del 25/02/2022, con la solicitud de cesión de contrato manifestando que por *"temas de seguridad me impide seguir con la ejecución del contrato y además se me presentó una oportunidad de crecer laboral, familiar y personalmente."*, no puede continuar con la ejecución de las actividades contractuales, y en ese sentido precisa que el último día de prestación del servicio es el 10 de marzo de 2022.

En razón de lo expuesto, se realiza proceso de selección acorde a los requisitosexigidos en la tabla de honorarios aprobada para la vigencia 2022, así como también, se remite documentación del profesional Diana Marcela Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.773.628, quien cumple con el perfil requerido de PROFESIONAL ORIENTADOR DE FACILITADORES para ejecutar las actividades contractuales.

De acuerdo con lo anterior, desde la supervisión se certifica que la contratista ha ejecutado sus obligaciones a la fecha y que la cesión es procedente.
Ahora bien, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales de la contratista son por la suma de $4.945.000 pesos moneda corriente, y que la cesión del contrato de prestación de servicios es a partir del 11 de marzo de 2022, a continuación, se relaciona el balance financiero de la ejecución del contrato:

BALANCE FINANCIERO		
Valor inicial del contrato		**$ 54.065.333**
Adiciones		**$0**
Valor total del contrato		**$54.065.333**
	CEDENTE	**CESIONARIO**
Valor pagado al contratista cedente por concepto de honorarios por el periodo comprendido: entre el 19 y el 31 de enero de 2022.	$1.978.000	
Valor a pagar al contratista cedente por concepto de honorarios por el periodo comprendido: entre el 01 y el 28 de febrero de 2022.	$ 4.945.000	
Valor a pagar al contratista cedente por concepto de honorarios por el periodo comprendido: entre el 01 y el 10 de marzo del 2022.	$1.648.333	
Valor total ejecutado por el CONTRATISTA CEDENTE	**$8.571.333**	
Valor a ejecutar por EL CONTRATISTA CESIONARIO		**$45.494.000**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

IV. Fecha de Solicitud	25/02/2022

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
ANDREA DEL PILAR TELLEZ FALLA	**RUBEN DARIO VIVAS AHUMADA**

Proyectó: Alba Milena Moreno- Profesional Administrativa

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"